

da teniendo presente lo que en este asunto se previene  
y manda por la Real prohibición del Consejo y fecho se tra-  
ra para su Resolución

En este Ayuntamiento sea visto el memorial que dan  
los feligreses de la Parroquia de San Joseph por el que

Expusan que siendo largo y vasto su Vicindario y no ha-

ya en la escuela para la enseñanza de los Niños en las  
primeras Letras y estando aprobado para este efecto

Antonio Roso con exhibición que ha del título de su apro-  
bación piden y suplican se les conceda Licencia para que

se coloque en esta Parroquia el mencionado efecto de lo que  
y providencia en Cua Dura que espero de que esta y no

rancia es peculiar de la Junta de Estudios y Escuelas que se  
halla formada para a ella para su Resolución

Después de lo que. El Señor Don Juan Joseph Guillermo Regidor y Comisario  
nro nombrado para la Matanza de Lobos Dura que los

Lejos de Yerro que para este efecto se usan están Viejos  
y otros de forma que se hallan ynscribibles lo que pone con

noticia de esta Cua para que providencia lo Comben-  
niente en Cua Dura: Acordo se hagan de nuevo

utilizando el Yerro de los Viejos por lo que otros

se rompan a presencia de No Caballero Comisario

